

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

"PERMISOS RETRIBUIDO. CONSULTA MÉDICA HIJOS/AS MENORES DE 6 AÑOS"

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Previa información al o la responsable y posterior justificación a RRHH se considerará como permiso retribuido la asistencia a consulta médica (no hospitalaria) con hijos o hijas menores de 6 años, limitando a 24 horas anuales el tiempo retribuido como "ausencia legal" dedicado a dicho fin.